

Acta No 36

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable -
Corporación Municipal el día martes 12 de -
abril del año dos mil Veintidós, Presidida
por la Señora Alcaldesa Municipal Martha -
Micaela Puentes García, Vice Alcaldesa Municipal

STUDIO

Victor Hugo Bancos Gudiel, con la Asistencia de los Señores Regidores, Diana Patricia Urbina Soto, David Omar Urbina Urecho, Josue Vinicio Murillo Maledo, Juan Jose Pineda Soza, Elvira Bonilla Palma, Maiten Jacqueline Palma Cordova, Selvin Adonia Garcia Varela, Geilen Amanda Bonilla Lopez, Fernando Roberto Murado Rucua, Walidina Elizabeth Nuñez George, Rosa Luisa Valladares Aguero, Secretaria Municipal, Asesor Legal, Abog. Osman Danilo Almon Urbina, Oscar Danilo Juarez, Comisionado Municipal, desarrollando la siguiente Agenda:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta Anterior
- 6.- Moción Presentada por la Regidora Municipal Diana Patricia Urbina Soto Sobre la Remoción de la Secretaria Municipal
- 7.- Lectura de Correspondencia
- 8.- Dominios Planos
- 9.- Asuntos Varios
- 10.- Cierre de la Sesión

Desarrollo:

- 1.- Se Comprobó el quórum encontrándose presente la Señora Alcaldesa Municipal, Vice Alcaldesa Municipal y dos Regidores.
- 2.- La Señora Alcaldesa Municipal dio por abierta la Sesión siendo las 10:20 am.
- 3.- la invocación a Dios fue dirigida por la Señora Alcaldesa Municipal Martha Lucía Fuentes.

4.- La Agenda fue discutida y aprobada.
5.- Se dio lectura, se discutió y fue ratificada el Acta anterior.
6.- La Regidora Municipal Diana Patricia Urbina Solo: Solicito a mis Compañeros Corporativos que me permitan Moverme y se someta a votación la Remoción de la Secretaria Municipal, la cual quedó pendiente desde la reunión de Corporación anterior por haber suspendido la Reunión, ya que considero que debe haber una persona que se acate a la Corporación Municipal, y que ha cometido errores cometiendo información y saltando a la ley. La Alcaldesa Municipal Marilva Mirela Puentes García dice que se pueda someter a un Cabildo Abierto este tema, ya que quien tiene que proponer eso soy yo, pero como creen que no se nada, pues hagan lo que quieran, El Pueblo los va a juzgar, yo no quiero sacar a Rosa Valladares, ella no ha hecho ningún daño, Ustedes Ratifican las Actas, es problema de Ustedes. Pregunta que grandes errores ha cometido Rosa Valladares? No veo problemas mayores, con ella hemos sido amigos y ahora es cuando menos la veo. El Regidor Juan José Pineda Solo: En Relación a lo expresado por la Regidora Municipal Diana Patricia Urbina Solo referente a la suspensión de la Reunión anterior de forma Repentina y aduciendo que eso significa una falta de respeto a la Corporación Municipal, quiero señalar que esta Corporación Municipal todos merecemos Respeto y que ella

También se ha retirado del Salón de Sesiones de forma Repentina sin esperar el cierre de la Sesión, entiendo que por malestar por algunas cosas que están suscitando en relación a las sesiones. A mi Juicio estas leyes dejan un gran vacío, se han hecho a la carrera, el tema que importa aquí debe ser velar por Yoro, en dos años y ocho meses que nos quedan debemos crear Sentencia, Demanda entre nosotros ya que estamos obligados a trabajar por Yoro. El Regidor Municipal Selvin Dora García Varela: No ha cometido errores tan graves, es solo que está apoyada a la Alcaldesa. La Regidora Municipal Guadalupe Lizeth Nuñez George: Que errores tan graves ha cometido la Secretaría? No me daba errores tan graves que haya cometido, lo que fuera distinto de la Alcaldesa. La Regidora Municipal Diana Patricia Urbina Soto: Nosotros los miembros de la Corporación Municipal solicitamos se someta a votación la Remoción de la Secretaría Municipal. El Regidor Juan José Pineda Quien tiene que someter a votación es la Alcaldesa Municipal. Es lamentable que esos artículos de la ley estén tan vacíos, considerando que el artículo que interpreta la Remoción y nombramiento de la Secretaría Municipal fue fijado de manera superficial y no reúne mayores elementos a considerar, no considero que se han obrado papeles o dejado de colocar todo lo expresado en sesiones y mucho de ello es que siempre nos tomamos suficiente tiempo para Ratificar las Actas. Creo que como

Equipo deberíamos conlitar, por el bien de Yoro, - aquí en Yoro hay cosas más importantes como para estar pensando en Remover a la Secretaría Municipal. El Regidor Municipal Josue Venancio M. Mello Macedo: Creo que este es un tema bien Trillado deberíamos darle Vuelta a la hoja y someterlo a votación, todos los Puestos son Temporales, la anterior tenía mucha Experiencia y su Cambio, para bien o para mal se hizo el Cambio. El Regidor Municipal David Omar Ubina hay que tomar este tema de la Remoción o Nominamiento con toda madurez que el caso que amuestra, quien lo tiene que proponer es la Alcaldesa, no encuentro Causales Suficientes para despedir a la Secretaría Municipal La Regidora Diana Patricia Ubina Doto, Solo aquí he visto que los Empleados deben ser de los Partidos de Gobierno, en otros Municipio hay Empleados de Otro Partido. La Secretaría tiene que hacer lo que diga la Corporación. Como también les hago la Sugerencia que vayan pensando en el Cambio de la Budgetaria, ya que no está cumpliendo con su Trabajo. El Vice Alcalde Municipal Victor Hugo Bonilla Gudiel: mencionan tantas faltas que se han venido dando de Parte de la Secretaría pero no veo ningún argumento Justo El Comisionado Municipal Oscar Danilo Juárez: He manifestado en base a ley que la Solicitud de Petición está basada en ley. Pero yo he pedido que haya Paz, que haya dialogo, para eso se tienen que sentar todas las partes, imagínense se viene una



Emergencia? Siempre he creído en que los Alcaldes Municipales son claves para que los Alcaldes tengan buenos Resultados. La Regidora municipal Diana Patricia Urbina Soto: Para someter a votación la Propuesta, sobreto que dejen mocionar la Puesta de la Secretaría Municipal. El Regidor Municipal Juan José Pineda: Se dirige a la Regidora Municipal Diana Patricia Urbina Soto y le dice que puede mocionar la Remoción de la Secretaría Municipal pero quiero recordarle como dice el Artículo No. 43 de la Ley de Municipalidades, que las facultades de Administración General y Representación legal de la Municipalidad corresponden única y exclusivamente al Alcalde Municipal. Insisto en que no encuentro un argumento contundente de capacidad de la Señora Secretaria Municipal para mocionar su Remoción, como también entiendo que ustedes tienen mayoría simple, no lo sé, pero tampoco quiero estar anticipándome a los hechos. Reconozco que la Regidora Municipal Diana Patricia Urbina Soto, tiene todo el Derecho de expresar todo lo que crea conveniente, pero en esta oportunidad no comparto los argumentos que está indicando, creo que nosotros deberíamos incidir sobre los temas que verdaderamente son importantes para Yoro. Yo también tengo una Propuesta: la Señora Digna Maradiaga, ya que ella fue Secretaria Municipal en periodos anteriores y tiene la experiencia, se puede hacer una Terna de Postulantes a la Propuesta del Alcalde

Para que tengamos Persona adecuada en todos los aspectos. La Regidora Municipal Gerlen Amanda Bonilla: Porque no tenemos las Propuestas? El Regidor Municipal Juan José Pineda: Se Podría hacer una Propuesta en Internato por mientras se decide en la Próxima Reunión. El Vice Alcalde Municipal Víctor Hugo Danegao Gudiel: No sabemos si la Secretaría Municipal nos va a demandar por este pedido injustificado en base a ley CAM (Ley de la Carrera Administrativa) El Regidor Municipal José Vinicio Murillo Macedo: Propone que para que no quede vacío la Secretaría se haga la Propuesta de Otra Secretaría, ya que una en internato puede incluir en alguna Demanda. El Asesor Legal Osman Danilo Alemán Urbina: Se está despidiendo a Rosa Valladares sin tomar en cuenta lo laboral, de mi punto de vista no se ha seguido el Procedimiento Correcto, me deber es hacerle saber que hoy que hacerle efectivos sus derechos. El Asesor Legal Osman Danilo Alemán Urbina: Sobre el Internato, tendría facultades legales que tiene una Secretaría en funciones. El Regidor Municipal Juan José Pineda Sosa: Solicita a la Asistente de Secretaría Adys Yadiel Carriaza, que se acepta que sea nombrada de forma interina por una semana, mientras se nombra a una Secretaría, ya que se presentará una terna para someterla a Votación y ese día asume la Persona que se elija. El Regidor Municipal David Omar Urbina Urtecho: Dice que no.



tenemos Candidata porque no estamos pen-
sando en eso. El Regidor Municipal Feinan-
do Roberto Alvarado Rivera: Yo pienso que si
Rosa Valladares ha estado aprendiendo,
hay datos y se traen a Revisión se co-
rrijen para Ratificar, se traemos una Per-
sona nueva igual vamos a tener tiempo
va aprender de nuevo. Estamos para al-
poyar la Administración del Partido Liberal
y que haga un buen trabajo, ahorita cuando
levantaron la mano yo le hago una Reflexión
a Mailen: que ella debe retomar su Partido
Liberal la puse en este puesto como Regidora
confiando que ella va a conservar los princi-
pios de su Partido. le hago una Pregunta a
Diana Patricia Urbina, que quien es la persona
que tiene para proponer, quiero pensar que
no es de otro Partido, porque eso sería bien
difícil, yo apoyo a que Rosa Valladares se
le de otra Oportunidad si fuéramos los Sabi-
lotodos el Municipio estaría en otras condi-
ciones, yo no creo que Rosa Valladares ha-
ya cometido tantos errores para que la ten-
gamos en esta situación, estamos a tiem-
po de Reflexionar, quiero saber quién es
la candidata para sustituir a Rosa Val-
ladares yo doy mi voto de apoyo a que
Rosa Valladares continúe en el puesto. La
Regidora Municipal Mailen Jackeline Palma-
Córdova: Yo tengo algo que decirle a Ro-
berto Alvarado, el hecho que yo de mi voto
en contra no quiero decir que yo sea del
Partido Nacional, Yo me mantengo en el Partido

Liberal, que estoy por el Partido Liberal y no tiene nada que ver aquí que yo de mi voto en contra, Porque aquí el voto lo da cada quien a su manera de ser, así de fácil. - La Alcaldesa Martha Micaela Puentes García: Le dice a la Regidora Municipal Diana Patricia Urbina Solo: Que si ella es la que manda que haga la Propuesta, porque ella no propone a nadie para no caer en un error. - La Regidora Municipal Diana Patricia Urbina Solo: Propone a Zuny Argentina Miza, como la Nueva Secretaria Municipal y que se someta a votación. - El Regidor Municipal Juan José Pineda Soza: Propone a la Señora Digna Mariadaga para que asuma el Cargo. - El Comisionado Municipal Oscar Danilo Juarez: Hago una declaración que siempre he apoyado a la Alcaldesa Municipal Martha Micaela Puentes García y solicito al Vice Alcalde Municipal Victor Hugo Banegas Gudeb Por su investidura, para que deje todoirme a mi de manera Personal con un bando de esta Corporación Municipal, cuando yo envié 18 copias en el Chat, escribi que no estaba de acuerdo con la Remoción de la Secretaria Municipal, Pero yo no tengo voto. - La Municipalidad esta obligado a Mantener un Manual de Puestos y Salarios y Capacitaciones a los Empleados, yo siempre dije que me voy a solidarizar con la Secretaria Municipal Rosa Valladares, Yo lo respeto Señor Vice Alcalde, como tambien a la Señora Alcaldesa, quien tiene buenas intenciones, Se que la administración hace

Lo humanamente posible para hacer las cosas bien, la Municipalidad de Yoro no está reclutando Personal conforme a la Carrera Administrativa Ley CAM, a mí me gusta aprender y pedir respeto para todos los Regidores y que siga Reinando la Armonía, diálogo, hay que recapacitar y hacer equipo. La Alcaldesa Municipal Martha Mirada Puentes García, somete a votación la Moción presentada por la Regidora Diana Patricia Urbina Soto, Sobre la Remoción de la Secretaria Municipal. El Resultado de la Votación fue el siguiente: Apoyando la Moción 1: Presentada por el Regidor Juan José Pineda Sosa: Alcaldesa Municipal Martha Mirada Puentes García y los Regidores Municipales David Omar Urbina Vitales, Geilen Amanda Bonilla López, Fernando Roberto Aguado Rivera y Juan José Pineda Sosa, A Favor de la Moción 2: Presentada por la Regidora Municipal Diana Patricia Urbina Soto, se dio la siguiente Votación: Josué Vinicio Muriello Mardo, Elvira Bonilla Palma, Selvin Idonia García Varela, Wladimir Bireth Nuñez George, Marlen Jackeline Palma Cordova y Diana Patricia Urbina Soto, Como Resultado de la Votación se nombra a la Ciudadana Zuny Argentina Meza Grijalva como Secretaria Municipal de Yoro. La Regidora Municipal Diana Patricia Urbina Soto: Solicita Permiso para hacer pasar a Zuny Meza: Bienvenida Zuny Argentina Meza, en aras de hacer un equipo no es fácil para ella estar en una Administración liberal, pero ahora les digo que le damos todo el apoyo que

Siempre este comprometida a desempeñarse de la mejor manera en su cargo y ahora como Secretara Municipal sea una persona imparcial, comprometida y apegado a la ley, si algo no lo sabe hacer las consultas, y le digo a Rosa Valladares, que no es nada persona. Sabemos que va a poder desarrollarse en ella bien y se sentirá mejor. La Regidora Municipal Wuldina Lizeth Nuñez George, Bienvenida Zuny, yo siempre decía que había una Tesorera Liberal en el Periodo anterior, pero siempre respeto el trabajo independientemente del Partido Político que sea, gracias Rosa Valladares por todo, si que esto me va traer consecuencias, el despido inmediato de mi hermana Delmy Nuñez, Pero estoy preparada ya que los Puestos son Transitorios. El Regidor Municipal Juan José Pineda Dosa: Zuny Argentina Grijalva Meza, Bienvenida, le informo a Usted que fue removida la Secretaria Municipal y Usted fue nombrada como Secretaria Municipal, manifestarle que Yoro necesita de su compromiso hacer muy bien las cosas, Sobre todo que sea leal, imparcial, para que hagamos un buen equipo por Yoro. El Regidor Municipal David Omar Urbina Lirio: Zuny Argentina Grijalva, darle la bienvenida y de ahora en adelante trabajemos en beneficio, y sobre todo en base a ley, que todos nos apoyemos para bien de la Corporación Municipal. El Regidor Municipal Selva Idonia Garesa Varela: Zuny Siempre cuento con mi apoyo esperamos que hagamos un equipo apegado a ley.

Rosa Valladares piñeras, no es nada Personal,
es en base a ley. La Regidora Municipal Elva
Bonillo Palma, Bienvenida Zuny Sigentina Grijal
va meza, espero que formemos un Equipo de
Unidad, que lo que aprobemos quede en
Acta, Rosa Valladares no es nada Personal
los Puestos Son Transitorios... 7... Se dio lectura
de la Correspondencia así: a).- De la Señora --
Yeymi Consuelo Martínez Castro... Se solicita actuali-
zación de Certificación de Dominio Pleno de un
Solar Ejidal, ubicado en el barrio El Pantano de
Esta Ciudad de Yoro, El cual fue Otorgado en
Fecha Veintitres de Octubre del año dos mil Dos
Se acompañan Documentos... Yo, Yeymi Consue-
lo Martínez Castro, mayor de edad, Viuda, -
Enfermera, hondureña, con domicilio en Valle de
Ángeles, Municipio del departamento de Francisco
Morazan, con documento Nacional de Identifica-
ción N° 0826-1977-00169, actuando por sí en mi
propio nombre, con el debido respeto que se mere-
cen los Honorables Miembros Corporativos, Com-
parezco ante Ustedes solicitando actualización
de Certificación de Dominio Pleno, otorgado en
Fecha miércoles Veintitres de Octubre del año dos
mil Dos, bajo el Punto de Acta 7.5 del Acta N°
17, a favor de mi difunto esposo el Señor Ra-
fael Antonio López Romero, sobre un Solar Ejidal
ubicado en el barrio El Pantano, de esta Ciudad
de Yoro, para lo cual me baso en los hechos y
disposiciones legales siguientes: Primero: Que
en Fecha Veintitres de Octubre del año dos mil
Dos, mi difunto esposo el Señor Rafael Anto-
nio López Romero, se le otorgó Dominio Pleno de

un Predio ubicado en el barrio el Pantano, el cual se puede identificar en la Alcaldía Municipal con la clave 54-02-04-01, el cual mide y limita de la siguiente manera, Al Norte; con Calle de Por medio y Propiedad de Julio Castro, y mide dos 2 Punto treinta metros lineales (2.30 ml). Al Sur; con Propiedad de Antonio Palma, y mide dos punto - setenta y cinco (2.75 ml) al Este; con Propiedad de Rafael Antonio Lopez, y mide dieciséis punto - cuarenta y dos metros lineales (16.42 ml) Al Oeste; con Propiedad de Reyes Bibiano, mide dieciséis punto - cuarenta y dos metros lineales (16.42 ml) haciendo un área total de cuarenta y uno punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (41.54 m²)

Segundo: Al momento que se entregó la certificación, esta no fue inscrita en el Registro de la Propiedad, Por descuido o desconocimiento.

Anexo: 1.- Certificación integral del Dominio Pleno antes mencionado. 2).- Cópia de la certificación de Herencia ad-intestato, de mi difunto esposo a mi favor. 3).- Cópia DNI Fundamentos de

Derechos: Fundo la Presente Solicitud en el Artículo 80 de la Constitución de la República. Pe-

tición: A Ustedes Honorables Miembros, Respetuosamente Pido Admitir la Presente Solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite de ley Correspondiente y una - Voz Ordina a quien corresponda realizar la actuación de la certificación del Punto N. 7.5 del Beto N: 17 de Sesión Ordinaria en fecha miércoles Veintidós del Octubre del año dos mil dos y ocho seguido se me extienda la certificación de estilo para su inscripción

en el Registro de la Propiedad de esta Sección Registral y en lo demás proceder conforme a Ley. - 7.1 En Respuesta a la Solicitud presentada por la Señora Yeymi Consuelo Martínez Castro, quien solicita actualización de certificación de Dominio Pleno de un Solar Ejidal ubicado en el barrio El Pantano de esta Ciudad de Yoro, el cual fue otorgado en fecha Veintitres de Octubre del año Dos mil dos mil no fue inscrito en el Instituto de la Propiedad en el año que fue aprobado La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó que se extienda la certificación de Dominio Pleno actualizada y la Señora Yeymi Consuelo Martínez Castro proceda a inscribir su Propiedad. b). - Del Abogado Jose Manuel Medina Castro. - Se se le dio de Ponga a la Orden del Apoderado Legal. Emita Dictamen. La Honorable Corporación Municipal de Yoro. - Yo Jose Manuel Medina Castro, Mayor de edad, Soltero, Abogado, Hondureño de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo el número mil quinientos noventa y cuatro (1594) que con oficios ubicados en el barrio el Centro, frente al laboratorio Quality, de la Ciudad de Yoro, departamento de Yoro, con Teléfono móvil 99219786, actuando en mi condición de apoderado legal del Señor Donald Urbina Solo, de generales ya conocidos en el Reclamo Administrativo para el pago de cantidades de dinero que tiene Promovido en contra de la Corporación Municipal de esta

Ciudad de Yoro dirigida Por la Señora Martha
Micaela Puente García, como Alcaldesa Municipal
Reclamo que obia en esta Corporación a su
digno Cargo, con muestras de Respeto y esti-
ma Comparezco ante Usted solicitando se
le dé traslado al Apoderado legal de esta
Corporación Municipal y se Pronuncie emitiendo
su Dictamen para la continuación del Trámite
Correspondiente. Unico. En fecha siete de marzo
del Corriente año se presentó un escrito de
Reclamo Administrativo, de lo cual no se ha-
tenido ninguna Respuesta tal como consta el
Expediente de mérito que obia en esta Corpo-
ración Municipal. 7.2 En Respuesta a la Soli-
citud Presentada Por el Abogado Jose Manuel Me-
dina Castro, actuando en Condición de Apodera-
do legal del Señor Arnaldo Urbina Solo: Se So-
licita se ponga a la Orden del Apoderado
legal, quien tiene un Reclamo Administrativo.
En contra de esta Corporación Municipal, diri-
gida por la Señora Alcaldesa Municipal Martha
Micaela Puente García. La Honorable Corpora-
ción Municipal Remite al Departamento legal
para que se anexe al Expediente. Cumplase
(1). Del Asesor legal Municipal Abogado Os-
man Danilo Alemán Urbina. - Quien dio a
conocer el siguiente Dictamen: Alcaldía Muni-
cipal de Yoro. - A los tres días del mes de
abril del año dos mil Veintitres. - A la Hono-
rable Corporación Municipal en Respuesta a
lo ordenado en Sesión Ordinaria de Corpo-
ración el día 08 de marzo del 2023, el Depar-
tamento legal informa lo siguiente: Intercedente



Referente a la Solicitud presentada por la Abogada Martha Muirillo, quien actuando en Representación del Señor Luis Armando Betance Muirillo, siendo este el Propietario de "Alquileres Betance", en la Ciudad de Yoro, en la cual solicita a la Honorable Corporación Municipal que se le realice el Pago inmediato de más de treinta Ordenes de Alimentos por varios eventos entre los años dos mil Veintiuno y dos mil Veintidos (2021-2022). Primero: la Alcaldesa Municipal en su momento, Diana Patricia Urbina Soto, en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Sábado 22 de Enero del año 2022, bajo el Punto de Acta Numero 7.07 del Acta 100, en la cual informó que esta Alcaldía Municipal tenía una cuenta pendiente con Alquileres Betance por la cantidad de Doseientos doce mil lempiras (212,000.00) de los cuales solamente se le debe la cantidad de Catorce mil lempiras exactos (lps 14,000.00) los cuales no han sido cancelados en virtud que estos no han podido ser documentados, según lo manifestado el Departamento de Tesorería Municipal. Segundo: En fecha quince de marzo del Presente año, se presentó a las oficinas de esta Municipalidad la Abogada Martha Muirillo, quien tiene en su Poder Copias de la facturas que la Alcaldía no tiene Registro alguno de ellas, así mismo la Abogada Martha Muirillo, posee facturas Originales, que de igual manera esta Municipalidad no tiene Respaldo algunos de ellos Tercero: Durante el Consejo que se realizó con la Abogada Mar-

tha Muriello, de las facturas, se pudo observar que algunas facturas tienen Códigos anteriores a las facturas que ya fueron pagadas. Cuarto: Manifestando la Abogada Martha Muriello, en el Reclamo presentado que algunas facturas las posee la Señora Nealdea Martha Micaela Puentes Garcia, en virtud que según ella, fueron entregadas por la Señora Elsy Karen Sarmiento, es importante mencionar que en dicha Reunión que se tuvo con la Apoderada del Señor Batane, se hicieron presentes por parte de la Municipalidad el Abogado Osmán Danilo Alemán, quien actúa en su condición de Apoderado legal de esta Municipalidad, la Señora Elsy Karen Sarmiento, en su condición de Jefa del departamento de Compra y Suministros y la Señora Lizeth George, asistente del Departamento de Tesorería, a lo que este Apoderado legal, Pregunta a la Señora Elsy Sarmiento, si tenía acuse de recibo de haber entregado dichas facturas a la Señora Nealdea, Respondió la Señora Elsy Karen Sarmiento "Que no" la Asistente de Tesorería Municipal Lizeth George, manifestó que incluso anduvieron buscando supuesta documentación en la oficina de la Alcaldía Municipal, Tesorería y Presupuesto, las cuales no fueron encontradas, por tanto esta Alcaldía Municipal no cuenta con Registro alguno de la documentación en mención. Conclusión: Por lo tanto este Apoderado legal de la Municipalidad de Yoro, le recomienda a la Honorable Corporación Municipal de Yoro, Solicitar al Tribunal Superior de Cuentas una Autoletrada en días de poder Resolver este



Asunto D).- Del Accesorio Legal Municipal.- Nos
Osman Danilo Nlemán Urbina.- quien dio a co-
nocer el siguiente Dictamen: Alcaldía Munici-
pal de Yoro, a los diez días del mes de abril
del año dos mil Veintitres.- A la Honorable Cor-
poración Municipal en Respuesta, a lo ordina-
do en sesión Ordinaria de Corporación el día
16 de febrero del 2023, el departamento legal
informa lo siguiente: Antecedente: Referente a
la solicitud presentado por la Señora Emma
Karina Estrada Manzanares, en el cual solicita a
la Honorable Corporación Municipal que le legalice
un Predio que le fue donado en el Periodo del Go-
bierno del Señor Dorlan Edgardo Varela, en la Co-
lonia Dorlan Varela. Primero: Se Procedió a reali-
zar una búsqueda en el Sistema Municipal, con
el fin de saber si existe una propiedad a
favor de la Señora Estrada Manzanares. Segundo:
Las Donaciones de la Colonia Dorlan Varela, se
realizaron en el año 2010, y como es conoci-
miento de todos ustedes, los libros del 2010
al 2016, no se encuentran en la Alcaldía Mu-
nicipal, los cuales son indispensables para po-
der atender la solicitud antes mencionada.
En Conclusión: En consecuencia de lo anterior-
mente expuesto es que por el momento no se le
puede ayudar a legalizar dicho Predio a la
Señora Estrada Manzanares ya que por los
momentos no se encuentran los libros, en los
cuales podemos verificar dicha donación.-
8.- Dominios Plenos: De Conocimiento (3) Do-
minios Plenos: Adalberto Tejada Fuentes
(Abog Kency Cantillano), Estanislao Riquia Tijada,

Celia Suyapa Soto Garza (Abogado Katherine Reyes)
Dominios Plenos Aprobados: Se Aprobación (2) dos do-
minios Plenos. **8.1 Solicitud de Dominio Pleno**
Presentado por Jorge Antonio Alemán Miranda, -
Con documento Nacional de identificación No
18011978-01497, de un solar ubicado en el barrio
Santiago, que mide y limita de la siguiente ma-
nera: Al Norte: Con Calle de por medio y Propie-
dad de Sirias Reyes y mide Trece punto veinte
metros lineales (13.20 ml) Al Sur: Con Propiedad
de Roque Gustavo Rincón Urbina y mide Trece
Punto Veinte metros lineales (13.20 ml) Al Este: Con
Propiedad de Soledad del Carmen Peralta y mide
Cuarenta y Uno Punto Sesenta y tres metros li-
neales (41.63 ml) Al Oeste: Con Propiedad de Rosa
Linda Alemán y mide Cuarenta y uno Punto Ocho
y cuatro metros lineales (41.84 ml) Haciendo
un Área Total de quinientos cincuenta y uno Pun-
to Cero Tres metros cuadrados (551.03 m²) Valor
Catastral del Predio Ciento quince mil Setecientos
Diez y Seis Lempiras con 30100 (Lps 115,716.30)
debiendo enterar a la Tesorería Municipal el
15%. Resultando la cantidad de diez y siete
mil trescientos cincuenta y siete Lempiras con
00100 (Lps 17,357.44) La Honorable Corporación
Municipal Por Unanimidad de Votos: Aprobó
dicha Solicitud de Dominio Pleno, Puesta Revisi-
ón del departamento de Catastro Municipal
y Departamento legal. **8.2 Solicitud de Domi-
nio Pleno** presentado por Municipalidad de Yoro,
Yoro, con RTN No 18019998427181, de un solar -
Ubicado en el barrio El Pantano, que mide y
limita de la siguiente manera: Al Norte: Con



Calle de por medio y Propiedad de Alcaldía Municipal de Yoro, Yoro y mide Ciento nueve Puntos Setenta metros lineales (109.70ml) Al Sur: Con Propiedad municipal y Calle de Por medio y Propiedad de José Mauricio Rosales y mide Ciento nueve Puntos Setenta metros lineales (109.70ml) Al Este: Con Duenida de Por medio y Propiedad de Alcaldía municipal y mide Ciento Veintiseis Puntos Cuarenta metros lineales (126.40 ml) Al Oeste: Con Duenida de Por medio y Propiedad de Herederos de Guadalupe Marteniz y mide Ciento Veintiseis Puntos Cuarenta metros lineales (126.40 ml) Haciendo un Dica total de trece mil Ochocientos Sesenta y Seis Puntos Cero ocho metros Cuadrados (13,866.08 m²) Equivale a 1.98 manzanas. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos: Aprobó dicha solicitud, previa Revisión del Departamento de Catastro Municipal y Departamento legal 9.- Asuntos Varios: No se discutió nada en este Punto de la Agenda. 10.- Y no habiendo más que tratar se cerró la Sesión siendo las 4:55 pm



Mancha Milada Puentes Garcia

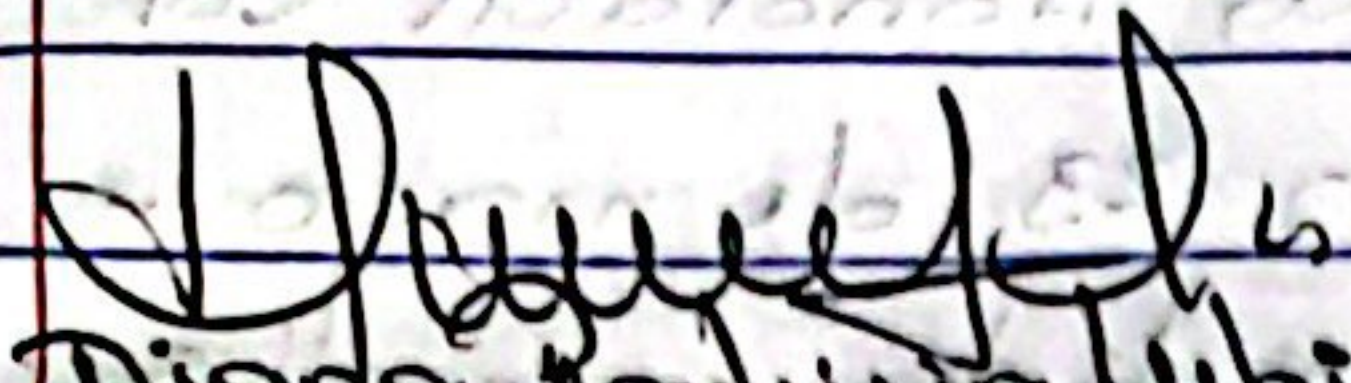
Alcaldesa Municipal



Hugo Banegas Gudiel

Alcalde Municipal

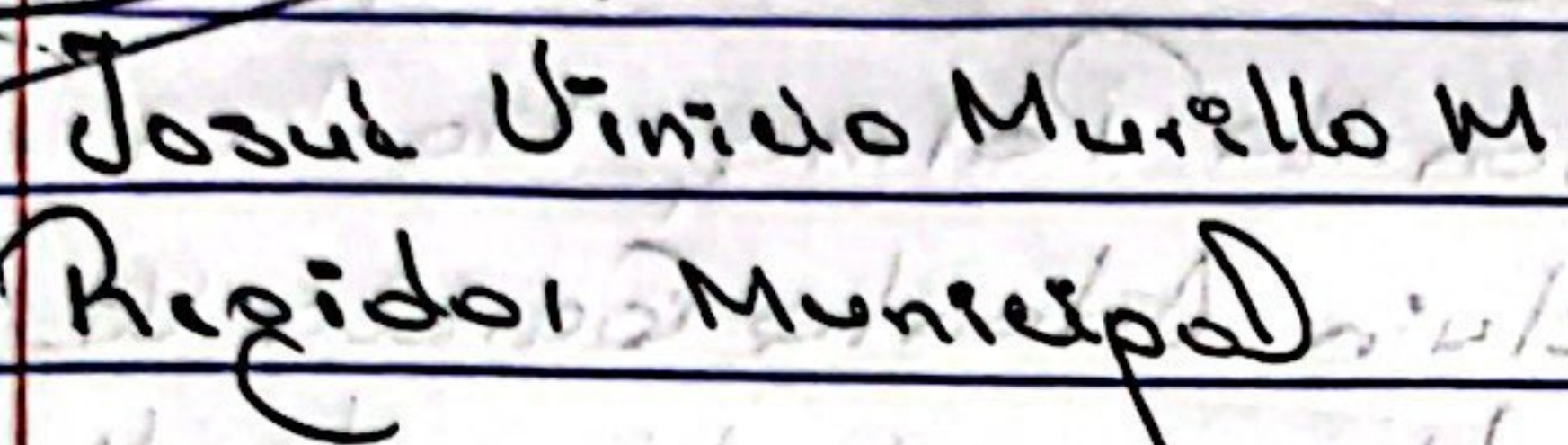
FECHA



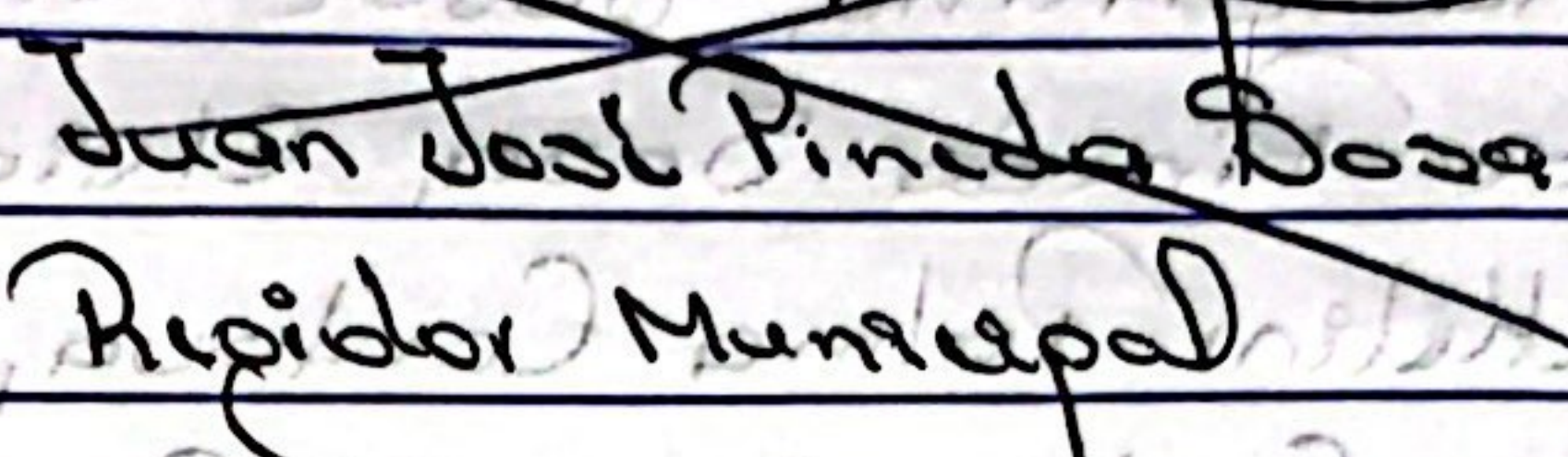
Diana Patricia Vibina Solo
Regidora Municipal



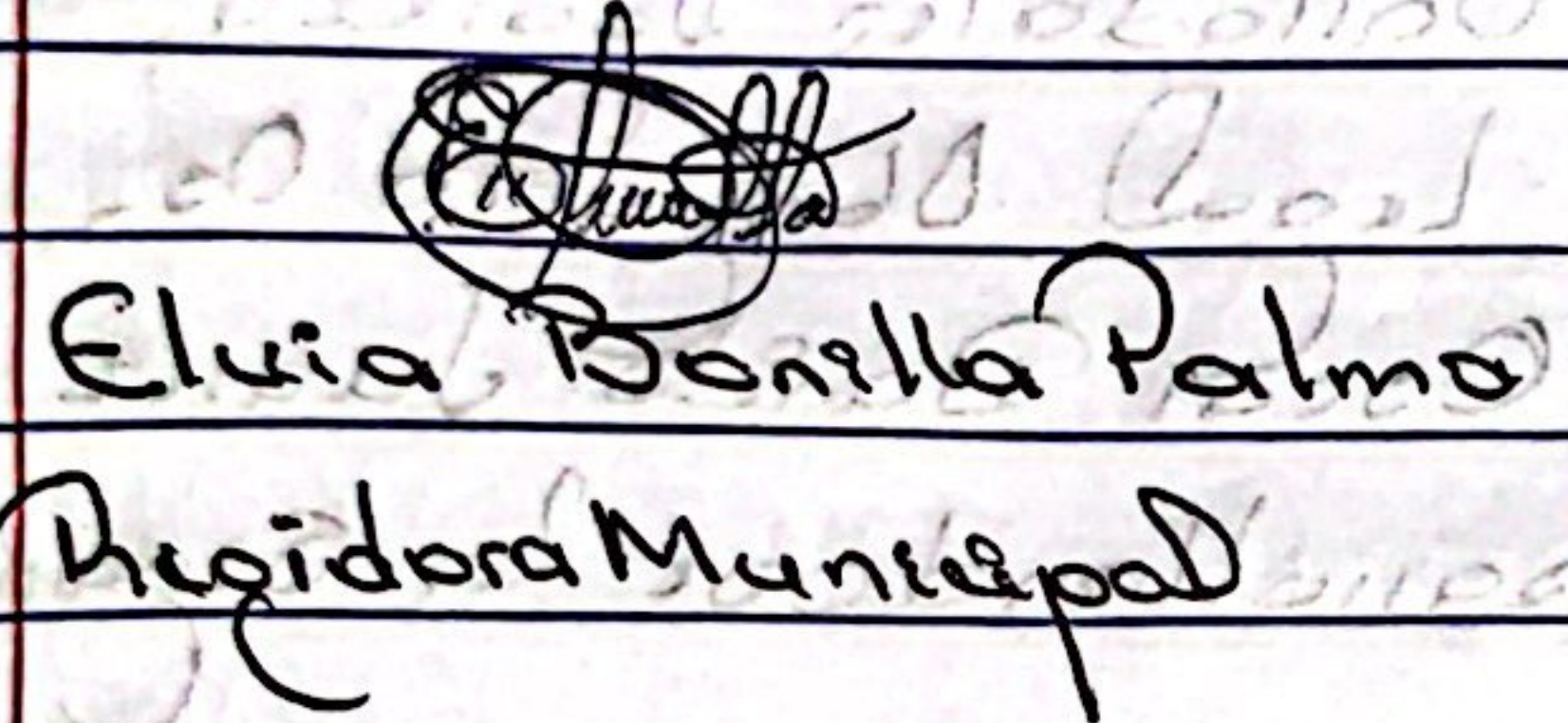
David Omar Vibina Lelecho
Regidor Municipal



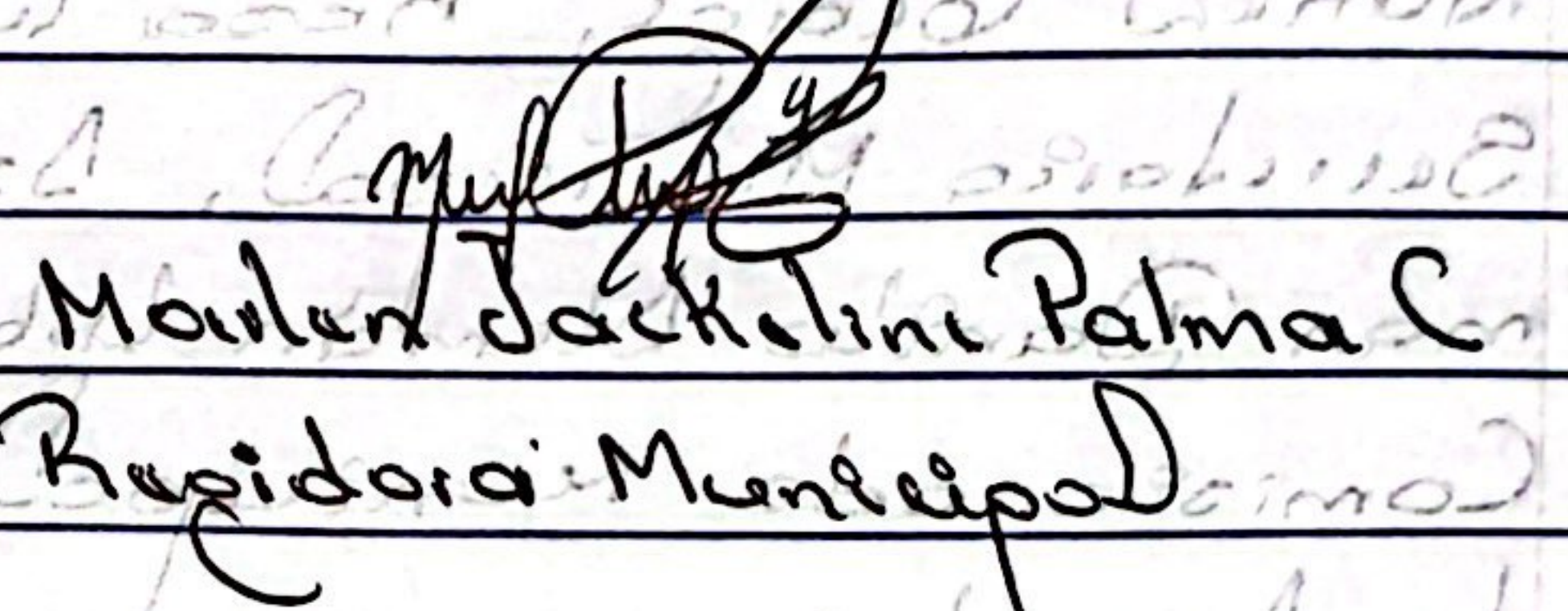
Josue Vinicio Murello M
Regidor Municipal



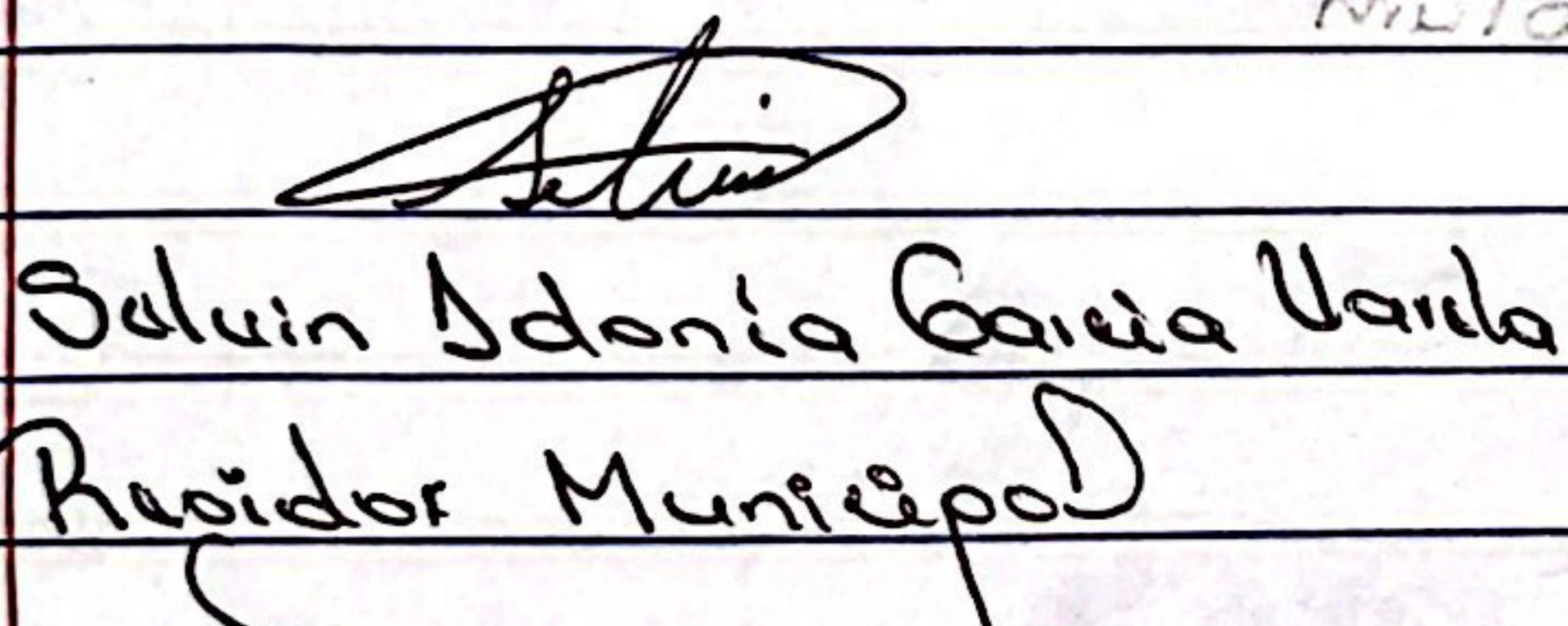
Juan Jose Pineda Sosa
Regidor Municipal



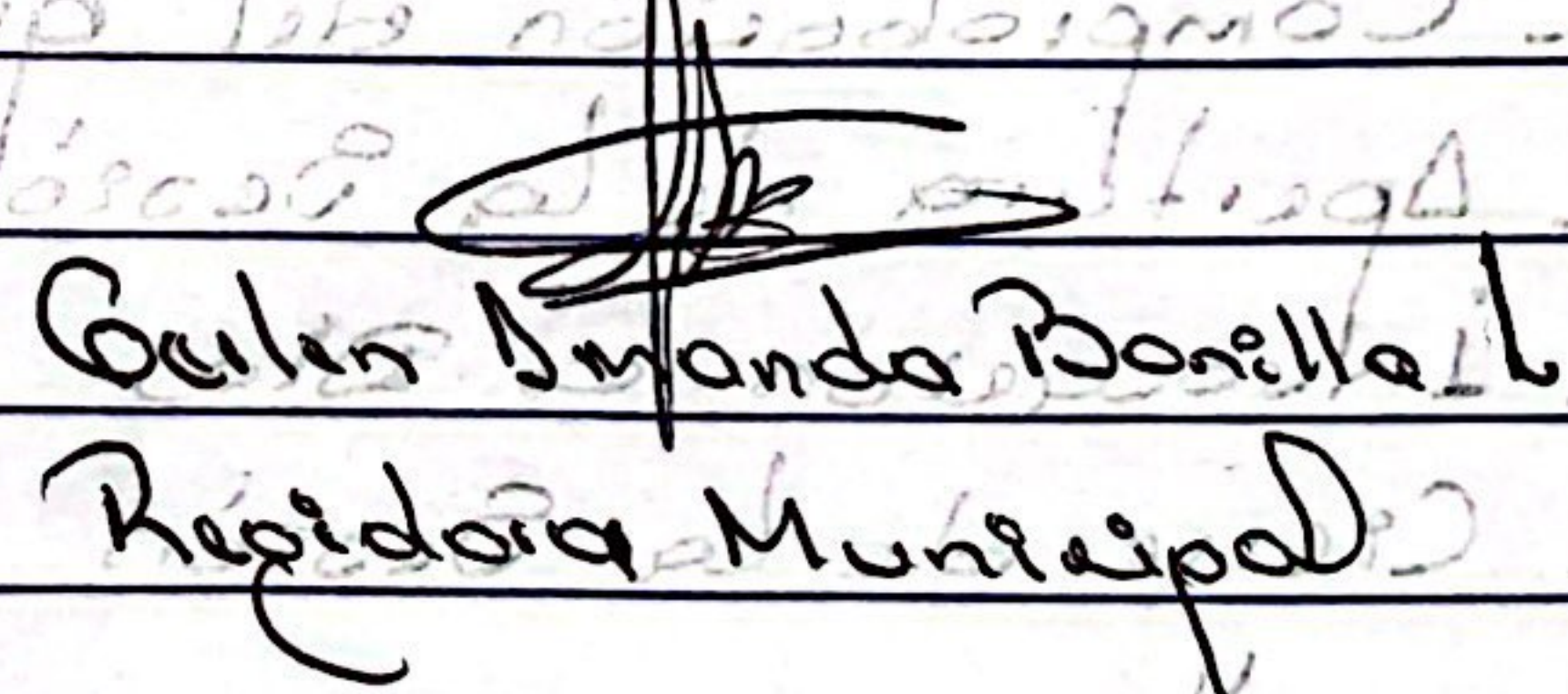
Elvia Bonilla Palma
Regidora Municipal



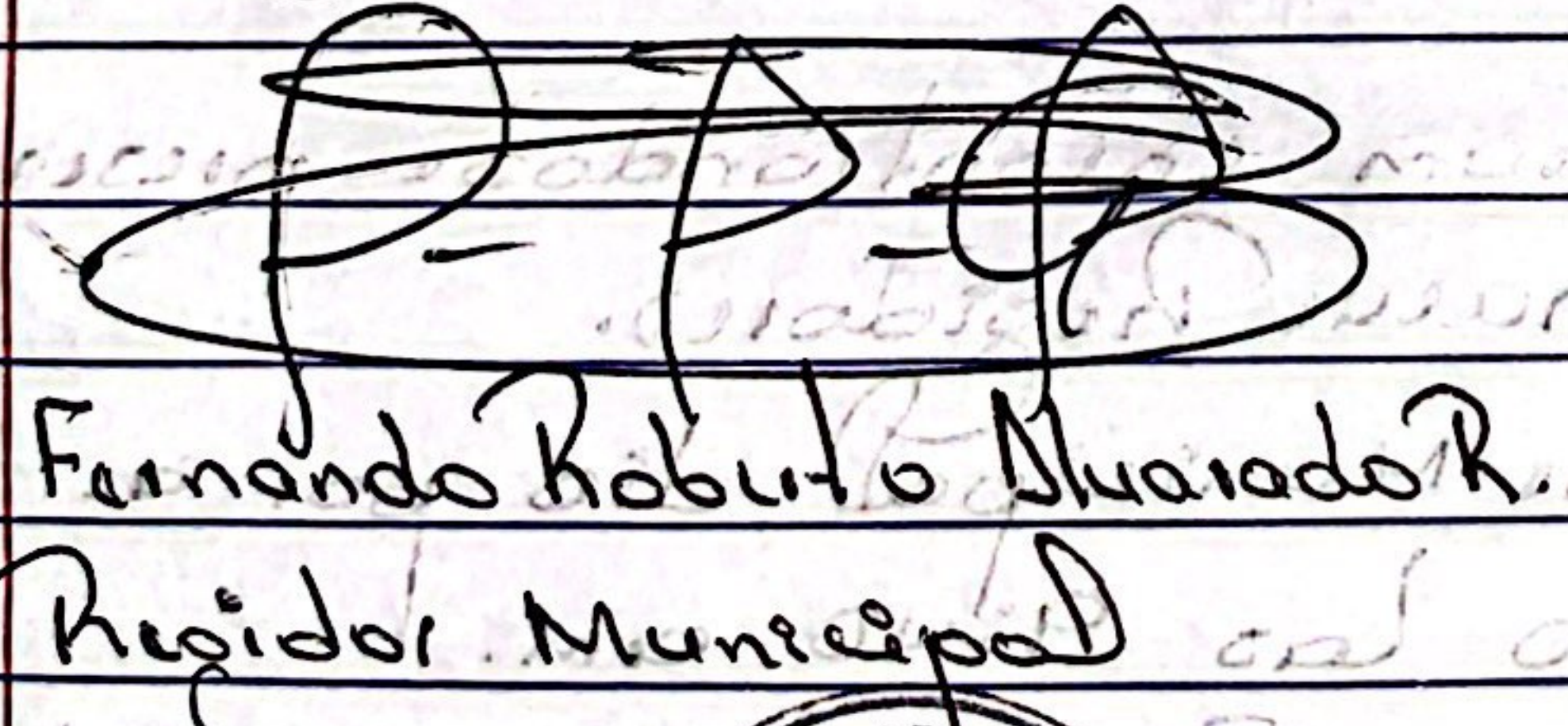
Marlen Jackeline Palma C
Regidora Municipal



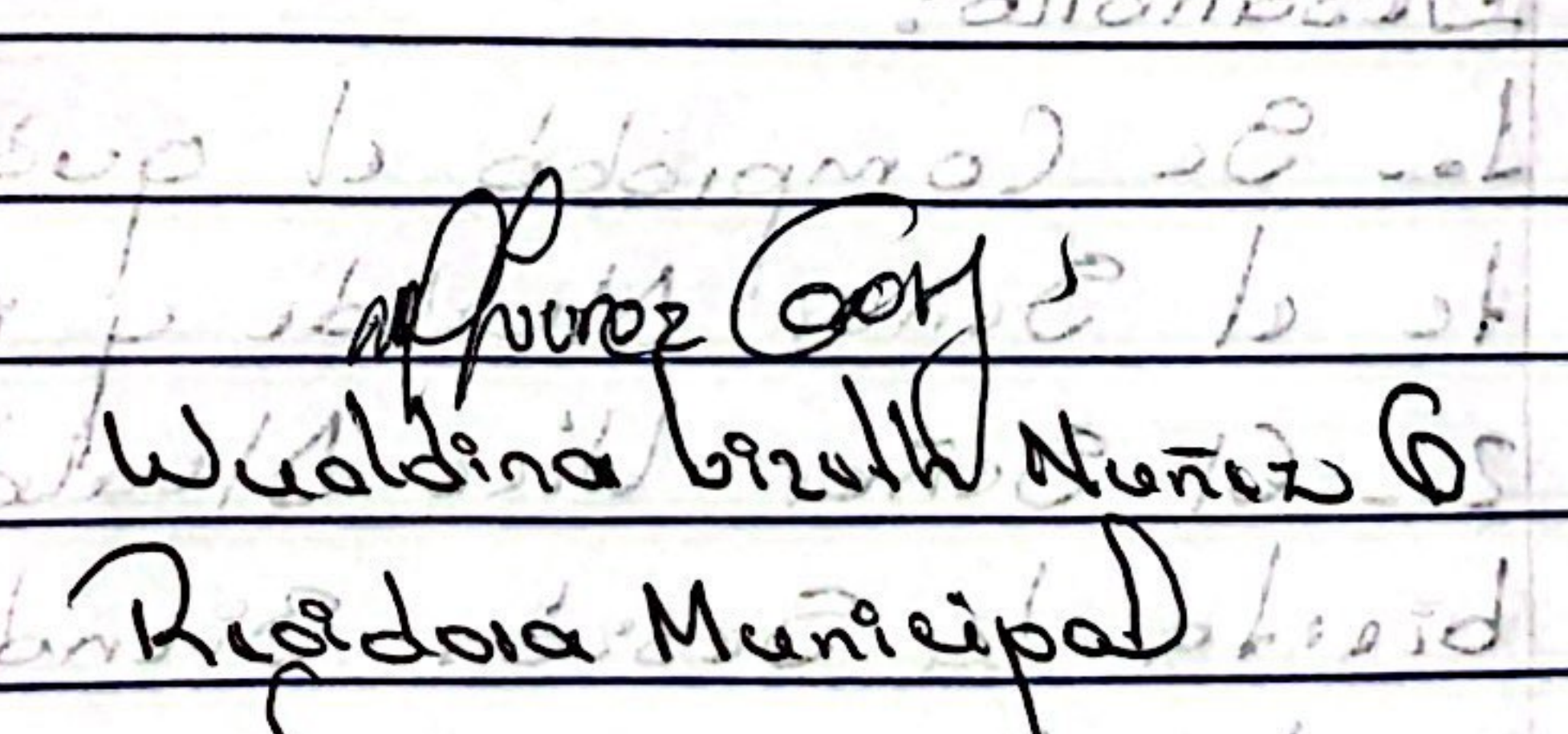
Selvin Idonia Garcia Varela
Regidor Municipal



Geles Amanda Bonilla L
Regidora Municipal

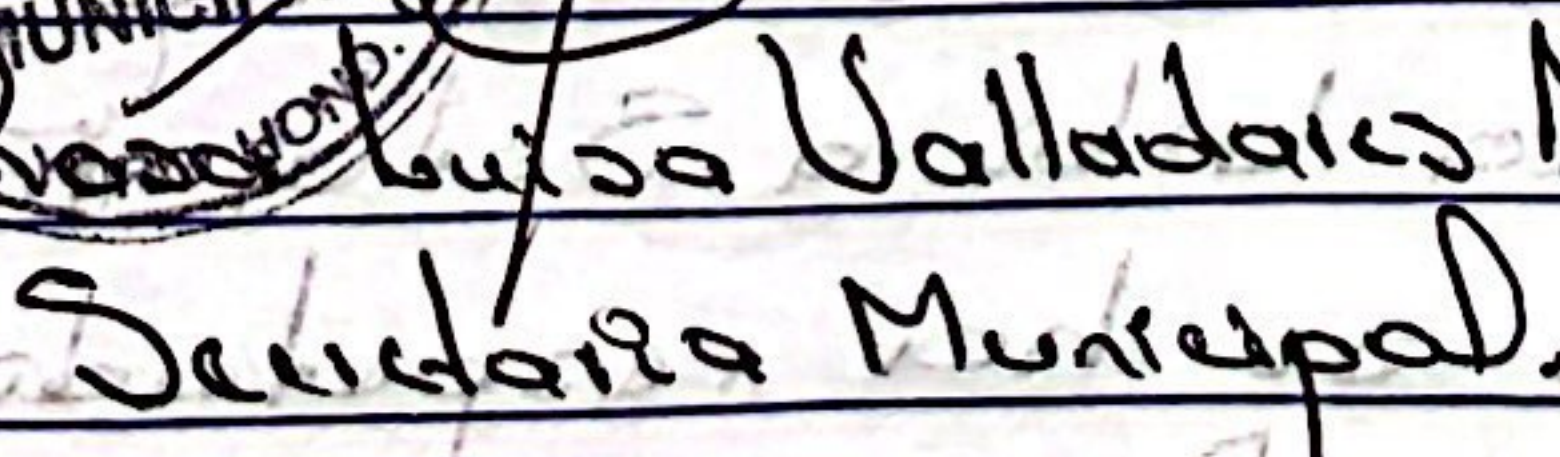


Fernando Roberto Nuvarado R
Regidor Municipal



Walsina Lizeth Nuñez G
Regidora Municipal





Luisa Valladares A
Secretaria Municipal